

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
27ª sesión
celebrada el martes
11 de noviembre de 1997
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 27ª SESIÓN

Presidente: Sr. CHOWDHURY (Bangladesh)
más tarde: Sra. INCERA (Costa Rica)
(Vicepresidenta)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 153 DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación)

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS
E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES

- b) INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL
E INVESTIGACIONES
- c) FONDOS PROCEDENTES DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS ADMINISTRADOS POR
EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL
BIENIO 1998-1999 (continuación)

- Capítulo 26. Información pública
- Capítulo 27. Servicios administrativos
- Capítulo 27A. Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y
Gestión
- Capítulo 27B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y
Contaduría General

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/52/SR.27
25 de marzo de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

SUMARIO (continuación)

- Capítulo 27C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- Capítulo 27D. Servicios de apoyo
- Capítulo 27E. Servicios de conferencias
- Capítulo 27F. Administración, Ginebra
- Capítulo 27G. Administración, Viena
- Capítulo 27H. Administración, Nairobi
- Capítulo 28. Supervisión interna
- Capítulo 29. Actividades administrativas de financiación conjunta
- Capítulo 30. Gastos especiales
- Capítulo 31. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación
- Capítulo 32. Contribuciones del personal

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

TEMA 153 DEL PROGRAMA: GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (continuación)
(A/52/438, A/C.5/51/65 y Corr.1, A/52/7, párrs. 107 a 112, y A/C.5/52/2)

1. El Sr. BOND (Estados Unidos de América) expone las opiniones de su delegación respecto de la aplicación del sistema de evaluación de la actuación profesional (A/C.5/51/55). Es alentador observar que las ideas en que se sustenta el sistema - planificación, seguimiento, diálogo continuo y evaluación - han sido generalmente bien acogidas por supervisores y supervisados y que lo propio ha ocurrido con el principio de que la evaluación se ha de fundar, de ahora en adelante, en un análisis de los resultados obtenidos en relación con objetivos preestablecidos.
2. En el informe se señalan algunas dificultades inherentes a una primera fase de aplicación, que se debieran superar a medida que los interesados se familiaricen con el sistema. La Secretaría debería informar del número de funcionarios evaluados y del tiempo necesario para que todos los supervisores reciban formación respecto de la aplicación del nuevo sistema. Igualmente habría que precisar los procedimientos y métodos utilizados a fin de evaluar su eficacia.
3. La delegación de los Estados Unidos de América considera de manera muy favorable el programa de licencias familiares (A/52/438), pues da a los funcionarios una mayor flexibilidad para utilizar su licencia de enfermedad en casos de emergencia relacionados con la familia y reconoce el derecho a la licencia de paternidad. Habría que precisar qué se entiende exactamente por "circunstancias excepcionales" que autorizan a prorrogar la licencia inicial sin sueldo por un plazo superior al plazo inicial de dos años.
4. La delegación de los Estados Unidos aprueba la propuesta formulada por el Secretario General en el documento A/52/439 encaminada a la introducción progresiva de un sistema de concesión de premios o gratificaciones por rendimiento.
5. El Sr. YAMAGIWA (Japón) apoya sin reservas las observaciones formuladas por el representante de Rumania en una sesión anterior respecto de la utilidad del programa de concursos nacionales y comparte sus preocupaciones respecto de las reducciones de puestos propuestas en las categorías P-1 a P-3.
6. La delegación del Japón acoge con beneplácito la institución del nuevo sistema de evaluación de la actuación profesional en 22 departamentos y oficinas de la Secretaría en 1996, que debería traducirse en una gestión más eficaz y transparente de los recursos humanos. El orador señala que su delegación desea saber las razones por las cuales el sistema no se ha aplicado todavía en todos los servicios. Las ideas y los principios generales en los que se funda parecen haber sido generalmente aceptados; los directores de programas y los representantes del personal reconocen que el proceso global - plan de trabajo, seguimiento permanente, diálogo continuo y evaluación - propiciará el establecimiento de una modalidad de gestión centrada en los resultados. Aunque el nuevo sistema ha planteado algunos problemas, cabe pensar que con

el tiempo y la experiencia adquirida será posible corregir dichos problemas mediante ajustes técnicos.

7. En lo que se refiere a las dos "ideas erróneas" mencionadas en los párrafos 20 a 22 del informe, conviene evitar una distribución regular y matemática de las calificaciones, pues ello impondría al nuevo sistema una rigidez excesiva, y es menester impartir directivas a ese respecto a los responsables de la evaluación. En respuesta al argumento según el cual un sistema de evaluación basado en objetivos no sería aplicable a la administración pública internacional, cabe destacar que la fórmula ya se ha aplicado en la administración pública de algunos países; la Secretaría debería, pues, continuar estudiando esos ejemplos a fin de extraer de ellos las conclusiones necesarias.

8. Es preciso comprender que el sistema de evaluación de la actuación profesional no es un fin en sí mismo, sino que tiene por objeto propiciar una modalidad de gestión centrada en los resultados. Con arreglo a esa filosofía, revisten particular importancia las propuestas relativas a la institución de un sistema de incentivos y recompensas y el establecimiento de una correlación más estrecha entre el sistema de evaluación de la actuación profesional y los mecanismos de formación del personal y de apoyo a las perspectivas de carrera (incisos g) y h) del párrafo 25). El nuevo sistema de evaluación de la actuación profesional ha de contribuir a que las carreras se organicen en función del mérito y, por lo tanto, a que la gestión de los recursos humanos adquiera más transparencia.

9. El Sr. BONG HYUN KIM (República de Corea) dice que su delegación aprueba la introducción del nuevo sistema de evaluación de la actuación profesional y acoge con satisfacción la circunstancia de que casi todos los departamentos y oficinas comenzaron a aplicarlo en 1996. Las críticas formuladas respecto del sistema hacen pensar que será necesario simplificarlo y modificarlo. Es particularmente importante reducir el número de etapas de que consta el proceso, velar por que las fórmulas y las directrices utilizadas se redacten en lenguaje claro y sencillo, tomar medidas para que el ciclo de planificación coincida con el ciclo presupuestario e instaurar un sistema de incentivos y recompensas vinculado con el sistema de evaluación. Además, para contribuir realmente a que se instaure una modalidad de gestión centrada en los resultados, el nuevo sistema de evaluación se debe aplicar paralelamente con el método de presupuestación basada en los resultados propuesto por el Secretario General (A/51/950).

10. Si se ha de establecer un sistema de premios o gratificaciones por rendimiento (A/52/439), el sistema de evaluación de la actuación profesional es el único que permitirá evaluar realmente los resultados. Sin embargo, como ese sistema aún no está suficientemente bien establecido como para que se le pueda incorporar un régimen de recompensas pecuniarias, en una primera etapa habría que limitarse a las recompensas no pecuniarias.

11. La delegación de la República de Corea siente profunda preocupación por el número de funcionarios de las Naciones Unidas que han perdido la vida en el cumplimiento de sus obligaciones. Es esencial que los países de acogida adopten medidas apropiadas para garantizar la seguridad y la protección del personal y de los locales de la Organización. Por su parte, la República de

Corea se apresta a ratificar la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado.

12. En lo que concierne a la composición de la Secretaría, la delegación de la República de Corea reitera su apoyo al principio de la distribución geográfica equitativa. A medida que se produzcan jubilaciones, cosa que ocurrirá con gran frecuencia en los años venideros, habrá que buscar personal joven, en especial en los Estados Miembros insuficientemente representados en la Secretaría. Los concursos nacionales debieran ser un medio de contratación privilegiado a ese fin. En ese sentido, es inquietante comprobar la supresión de un cargo de categoría P-4 y de un cargo del cuadro de servicios generales en la Sección de Exámenes y Pruebas.

13. El Sr. UBALIJORO (Rwanda) se refiere a la cuestión relativa al respecto de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios de las Naciones Unidas, que se examina en el documento A/C.5/52/2. En dicho informe se hace alusión a los funcionarios de contratación local que todavía se encontrarían detenidos en Rwanda. El representante de Rwanda se indigna de constatar que una vez más se presenta el problema del genocidio en Rwanda en forma parcial. La verdad es que, al producirse el genocidio, los rwandeses contratados localmente por las Naciones Unidas solicitaron en vano la protección de la Organización, en tanto que ésta hacía evacuar al personal de contratación internacional. Frente a esa política de doble rasero, Rwanda se siente obligada a preguntar a qué normas de ética se atienen las Naciones Unidas. La Organización tiene su parte de responsabilidad en los acontecimientos ocurridos en Rwanda y, por lo tanto, también ha de rendir cuentas.

14. El Sr. CHINVANNO (Tailandia) afirma que su delegación atribuye gran importancia al sistema de evaluación de la actuación profesional como instrumento apropiado para mejorar el funcionamiento de la Organización. En el informe correspondiente (A/C.5/51/55) se dice que el sistema tropieza con algunas dificultades, y la delegación de Tailandia aguarda con interés las explicaciones a ese respecto.

15. En lo que se refiere a la composición de la Secretaría, el representante de Tailandia se refiere al párrafo 77 del documento A/52/7, en el que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto señala a la atención una inquietante tendencia a la disminución del número de puestos en las categorías P-3 y P-2.

16. Respecto de la cuestión de las prerrogativas e inmunidades, el representante de Tailandia manifiesta su preocupación por el número de funcionarios de la Organización recientemente desaparecidos y dice que los países de acogida debieran hacer todo lo posible por garantizar la seguridad de ese personal.

17. El Sr. LIU YANGUO (China) estima que el nuevo sistema de evaluación de la actuación profesional es una iniciativa muy auspiciosa que debiera estimular al personal de la Organización y llevar al establecimiento de una modalidad de gestión basada en los resultados. La Secretaría debiera extraer las conclusiones correspondientes del primer ciclo de esa experiencia, teniendo en cuenta las reacciones y las observaciones de supervisores y supervisados. Subsisten aún problemas que será necesario resolver. Los departamentos son

muy diversos y, en consecuencia, sus métodos de trabajo son muy diferentes, y el sistema de evaluación de la actuación profesional debe, pues, adaptarse a esas diferencias. La Secretaría, que ha consagrado importantes recursos humanos y financieros a esta iniciativa, debe proseguir sus esfuerzos para que esa inversión sea rentable.

18. El representante de China se refiere al problema de la seguridad del personal de las Naciones Unidas. Es indispensable que los países de acogida adopten medidas eficaces para proteger la vida y los bienes de ese personal, como tienen obligación de hacerlo en virtud de la Carta y de las convenciones pertinentes.

19. Por último, el representante de China señala que aprueba las medidas adoptadas respecto de las licencias familiares, que deberían contribuir a mejorar las condiciones de trabajo del personal de las Naciones Unidas.

TEMA 113 DEL PROGRAMA: INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS FINANCIEROS COMPROBADOS E INFORMES DE LA JUNTA DE AUDITORES (A/52/261, A/52/381 y A/52/518)

b) INSTITUTO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGACIONES (A/52/5/Add.4)

c) FONDOS PROCEDENTES DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS ADMINISTRADOS POR EL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (A/52/5/Add.5)

20. El Sr. BOURN (Presidente de la Junta de Auditores) presenta los informes de la Junta de Auditores sobre los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) (A/52/5/Add.5) y sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) (A/52/5/Add.4) correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 1996, así como el resumen sucinto de las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones que figuran en esos informes (A/52/261), de conformidad con lo dispuesto en la resolución 47/211 de la Asamblea General, de 23 diciembre de 1992. Como en años anteriores, la Junta ha consignado en el anexo de sus informes las observaciones sobre las medidas adoptadas por la Administración para dar efecto a sus recomendaciones anteriores, y en una nueva sección se indican las recomendaciones que no se han aplicado plenamente y se señalan con más precisión los casos de prácticas indebidas y violaciones de las normas y reglamentos, conforme a lo pedido por la Asamblea General en el párrafo 7 de su resolución 51/225.

21. En el curso del bienio, la Junta de Auditores ha cooperado estrechamente con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) y con los servicios de verificación interna de cuentas de los organismos interesados con miras a coordinar las actividades de auditoría. Además, el Comité de Operaciones de Auditoría ha intercambiado informaciones con la Dependencia Común de Inspección (DCI) sobre cuestiones de interés común.

22. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado los informes de la Junta de Auditores sobre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Instituto de las Naciones

Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) con el Comité de Operaciones de Auditoría. La Junta ha tomado debida nota del pedido de la Comisión Consultiva de efectuar el seguimiento del memorando de entendimiento entre la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) y el ACNUR respecto de la prestación de servicios de control interno y de informar si dicho arreglo produce resultados satisfactorios.

23. El orador expone seguidamente las principales comprobaciones de la Junta respecto de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el ACNUR. En cuanto a las recomendaciones anteriores que no se han aplicado plenamente, cabe decir que no se ha evaluado de manera sistemática la capacidad de las entidades de ejecución asociadas para ejecutar proyectos de gran escala; que los informes de seguimiento de los proyectos no se han presentado en fecha oportuna; que sólo se han elaborado planes de trabajo en algunos proyectos y que las entidades de ejecución asociadas no siempre llevan una contabilidad por separado de los fondos del ACNUR.

24. En lo que concierne a las cuestiones financieras, el ACNUR, por recomendación de la Junta de Auditores, adoptó medidas para obtener de las entidades de ejecución asociadas los certificados de comprobación de cuentas correspondientes a 1995, pero no ha recibido certificados respecto de los gastos registrados en 1996. Además, la Junta estima que la Administración del ACNUR debería examinar con carácter urgente el actual sistema de contabilidad de los gastos de las entidades de ejecución asociadas con destino a los programas.

25. Respecto de la gestión de los programas, no se han establecido normas sobre las tasas aplicables a los gastos de ejecución y de apoyo administrativo, que en 1996 han oscilado entre el 32% y el 48% del presupuesto total de los programas. Los convenios subsidiarios relativos a los subproyectos no siempre se han firmado en fecha oportuna, en muchos casos no se ha elaborado un plan de trabajo y los informes de seguimiento se reciben tardíamente. La Junta ha formulado recomendaciones respecto de todos esos aspectos.

26. En cuanto al empleo de consultores, la Junta ha señalado deficiencias respecto de los mandatos de los consultores, el proceso de selección y la evaluación de los candidatos; ha comprobado, también, casos en que se ha contratado repetidamente al mismo consultor. La Junta ha recomendado medidas apropiadas para rectificar la situación, en particular el establecimiento de un fichero central actualizado.

27. En lo que hace a la gestión de los activos, la Junta ha recomendado que se instale una versión más completa del sistema MINDER, que permite la transferencia electrónica de datos del sistema de adquisiciones al sistema de gestión de los activos, e igualmente ha recomendado a la Administración que a la brevedad levante un inventario físico de todos los bienes.

28. En lo que concierne al informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas por la Junta (A/52/381), este último recomienda, en particular, que el ACNUR vele por recibir oportunamente de las entidades de ejecución asociadas los certificados de comprobación de cuentas.

29. El orador, refiriéndose al informe sobre la comprobación de cuentas del UNITAR, dice que la principal de las recomendaciones anteriores a la cual no se ha dado efecto es la que se refiere a la liquidación de los déficit en los proyectos que se financian con recursos del Fondo de Donaciones para Fines Especiales. Once de esos proyectos, con un déficit total de 283.215 dólares de los EE.UU., han sido objeto de largas conversaciones entre el UNITAR y las Naciones Unidas. La Junta ha instado nuevamente al UNITAR a que resuelva el problema, que es de larga data.

30. En lo que hace a las cuestiones financieras, preocupa a la Junta de Auditores la ausencia de recursos para asegurar la sostenibilidad a largo plazo del Fondo General. El UNITAR debe todavía dirimir su diferendo con la Sede de las Naciones Unidas respecto de gastos por un valor aproximado de 100.000 dólares realizados en Nueva York. La Junta ha recomendado, además, que el UNITAR determine si es posible recuperar de los donantes los créditos sin liquidar con destino a los proyectos financiados con cargo al Fondo de Donaciones para Fines Especiales.

31. Respecto de la gestión, la Junta ha observado lagunas importantes en la documentación, en particular en lo que se refiere a la selección de países piloto y de entidades asociadas, y ha recomendado al Instituto que enuncie con claridad los vínculos entre sus actividades de formación y los objetivos particulares de cada programa.

32. El orador se refiere seguidamente a la cuestión del mandato de los miembros de la Junta de Auditores. Los miembros de la Junta se inclinan en favor de un mandato de seis años; ese mandato abarcaría tres bienios, permitiría mantener la continuidad y daría la posibilidad de contribuir más eficazmente al buen funcionamiento de la Organización.

33. La Junta de Auditores acoge con beneplácito las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999 (A/52/7, párrs. 98 a 106) en relación con el aumento de las solicitudes de auditorías y exámenes de gestión independientes del sistema de las Naciones Unidas. La Junta, que en varias oportunidades ha manifestado su preocupación por esas solicitudes dimanadas de los donantes de fondos extrapresupuestarios, hace suyas enteramente las observaciones de la Comisión Consultiva, que recuerda que las secretarías de las organizaciones y organismos de las Naciones Unidas no están facultadas para concertar arreglos para la realización de auditorías por autoridades nacionales sin la autorización previa de los órganos legislativos competentes.

34. La Junta ha realizado los exámenes que le solicitara la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones, en particular los del Sistema Integrado de Información de Gestión, la Comisión de Administración Pública Internacional y la cuenta bloqueada de garantía para el Iraq. Además, a principios de 1998, la Junta presentará a la Asamblea unas propuestas relativas a la forma de lograr un mejor seguimiento de sus recomendaciones.

35. El Sr. MSELLE (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) dice, en primer lugar, que se debe introducir una corrección en el párrafo 13 del documento A/52/518, en el que las palabras "En cuanto a la auditoría externa" deben ser sustituidas por las palabras "En

cuanto a la auditoría interna". El orador se refiere seguidamente a las principales observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en su informe relativo a los informes de la Junta de Auditores sobre el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (A/52/5/Add.4) y los fondos de contribuciones voluntarias administrados por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (A/52/5/Add.5). Tras un intercambio de opiniones con el Comité de Operaciones de Auditoría, la Comisión Consultiva, habiendo sido informada de que habría ventajas en presentar informes de comprobación de las cuentas del ACNUR y del UNITAR cada dos años, como ocurre con otros organismos de las Naciones Unidas, y no cada año, pidió al Director General del UNITAR y a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados que celebraran consultas con la Junta de Auditores respecto de las consecuencias que podrían dimanarse de esa modificación.

36. En los párrafos 5 a 9 de su informe, la Comisión Consultiva expresa su preocupación por ciertos problemas relativos a la justificación de la gestión y de la utilización de fondos por las entidades de ejecución asociadas del ACNUR, cuestión que la Junta de Auditores ha planteado en diversas oportunidades en los últimos años. La Comisión Consultiva subraya en el párrafo 7 que todas las entidades de ejecución asociadas, ya se trate de gobiernos o de organizaciones no gubernamentales, tienen la obligación, sin excepción, de respetar los acuerdos que han celebrado libremente con el ACNUR respecto de la gestión de los recursos donados por los Estados Miembros.

37. Se informó a la Comisión Consultiva de que el ACNUR tenía intención de establecer, para los proyectos ejecutados por organizaciones no gubernamentales nacionales, un valor mínimo de 100.000 dólares a partir del cual se exigiría la presentación de certificados de comprobación de cuentas. Las informaciones detalladas que recibió la Comisión Consultiva se resumen en el párrafo 9 de su informe. Con independencia de ese valor mínimo, la Comisión Consultiva estima que debería hacerse por lo menos una comprobación de cuentas de los proyectos de valor inferior a 100.000 dólares durante la ejecución de cada proyecto, con un procedimiento análogo al que aplica el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

38. Respecto de la gestión de los activos, la Comisión Consultiva ha pedido a la Alta Comisionada que tenga en cuenta la necesidad de establecer un sistema plenamente integrado que permita la localización de los activos durante toda su vida útil y que bien podría inspirarse en el sistema elaborado por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

39. La Comisión Consultiva ha formulado también recomendaciones respecto, por un lado, de la urgente necesidad de revisar los criterios de clasificación de los gastos en gastos administrativos, operacionales y de ejecución de los programas, a fin de evitar toda confusión, y, por el otro, de la utilización de consultores por el ACNUR.

40. Las observaciones relativas al UNITAR se consignan en los párrafos 14 a 17 del informe de la Comisión Consultiva. En cuanto a la falta de liquidación de la deuda del Instituto con las Naciones Unidas, la Comisión Consultiva pide a la Administración de las Naciones Unidas que recabe el asesoramiento de la Oficina de Asuntos Jurídicos a fin de encontrar una solución.

41. La Sra. Incera (Costa Rica), Vicepresidenta, asume la presidencia.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1998-1999 (continuación) (A/52/6 (vol. II), A/52/16 y Add.1 y A/52/7 (cap. II, Partes VII a XII))

Capítulo 26. Información pública (continuación)

42. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba), tomando nota de las deplorables diferencias en lo que concierne al número de idiomas en los que se publican los documentos, pregunta qué políticas lingüísticas se aplican a las actividades de información y recuerda la resolución 50/11 de la Asamblea General relativa al multilingüismo, que no se ha observado en la materia. La oradora dice que querría saber por qué sólo la Comisión Económica para Europa se beneficia de la distribución de comunicados de prensa e informes a los medios de comunicación social.

43. La delegación de Cuba desea saber qué repercusiones ha de tener la supresión de puestos sobre la ejecución de las actividades, dado que la Secretaría señala además que existen dificultades debido a la disminución de los recursos. Esos recursos debieran aumentarse, y la delegación de Cuba desea, en particular, que se reanude la publicación, actualmente suspendida, de la Crónica de las Naciones Unidas en árabe, chino, español y ruso. La oradora solicita explicaciones por escrito respecto de los criterios aplicados para determinar qué puestos se han de suprimir. Al propio tiempo, desea que se expongan los principios que se han aplicado para atribuir tanta importancia, en el capítulo 26, a las actividades relativas a las organizaciones no gubernamentales.

44. Por último, la delegación de Cuba lamenta que el Comité de Información no haya podido pasar revista a los trabajos del Grupo Especial creado por el Coordinador Ejecutivo de la Reforma de las Naciones Unidas para examinar las actividades del Departamento de Información Pública, y espera que el informe del Secretario General sobre la cuestión se pueda presentar en tiempo oportuno para que la Asamblea General lo examine como corresponde.

45. El Sr. HALBWACHS (Subsecretario General de Servicios Financieros y Contralor) dice que la Comisión Económica para Europa se beneficia de la distribución de comunicados de prensa porque, a diferencia de las otras comisiones regionales, carece de un servicio de prensa propio.

Capítulo 27. Servicios administrativos (continuación)

Capítulo 27A. Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión (continuación)

Capítulo 27B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General (continuación)

Capítulo 27C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos (continuación)

Capítulo 27D. Servicios de apoyo (continuación)

Capítulo 27E. Servicios de conferencias (continuación)

Capítulo 27F. Administración, Ginebra (continuación)

Capítulo 27G. Administración, Viena (continuación)

Capítulo 27H. Administración, Nairobi (continuación)

46. El Sr. MOKTEFI (Argelia), aunque se declara favorable a las medidas encaminadas a racionalizar los servicios de apoyo comunes y a mejorar su eficacia, estima que esas medidas se debieran aplicar con absoluta transparencia, en particular en colaboración con los órganos intergubernamentales competentes.

47. En cuanto a los programas de formación y perfeccionamiento del personal, la delegación de Argelia estima, junto con la Comisión Consultiva, que es necesario realizar una evaluación de todas las actividades de formación de las Naciones Unidas. Respecto de las adquisiciones, toma nota de que se ha previsto mantener en sus funciones a cinco funcionarios de categoría P-3 proporcionados gratuitamente, al tiempo que se suprimen cinco puestos permanentes. Esta situación es inquietante, porque plantea el riesgo de un conflicto de intereses y de que esos funcionarios no estén sujetos a las disposiciones reglamentarias de las Naciones Unidas. La delegación de Argelia concuerda con las observaciones de la Comisión Consultiva en lo que se refiere a la reclasificación propuesta de un puesto de categoría D-1 a la categoría D-2. Además, está de acuerdo con la Comisión Consultiva en que la Organización, en materia de adquisiciones, debiera utilizar un régimen de publicidad abierta, tratando de llegar a una zona geográfica más amplia, en particular a los países en desarrollo, y que es menester, pues, consignar recursos suficientes a ese fin.

48. En lo que concierne a la utilización de nuevas tecnologías, la delegación de Argelia estima, al igual que la Comisión Consultiva, que sería conveniente crear un grupo de trabajo sobre informática con el mandato de recomendar una estrategia y un plan de acción a largo plazo en esa esfera. La delegación de Argelia desea que se atribuya un rango de prioridad más elevado a la gestión de los archivos (párrafos 27D.76 a 27D.78 del proyecto de presupuesto por programas).

49. La delegación de Argelia destaca, por último, la necesidad de poner fin a las incertidumbres en relación con la financiación de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, para lo cual debieran consignarse con destino a esa Oficina los recursos requeridos.

50. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) se declara preocupada por las dificultades que tiene la Comisión Consultiva para obtener información precisa sobre las propuestas encaminadas a racionalizar y reorientar las actividades de gestión de la Secretaría. En ese contexto, la delegación de Cuba comparte los pareceres de la Comisión Consultiva respecto de los tres proyectos experimentales iniciados en la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y los servicios de conferencias. La oradora dice que espera que la Secretaría presente un documento detallado respecto de esas

propuestas, con antelación suficiente para que la Asamblea General tenga tiempo de examinarlo.

51. La delegación de Cuba toma nota de que, en prácticamente todos los programas del Título VIII (Servicios comunes de apoyo), el número de puestos ha disminuido de manera considerable. En el capítulo 27B, por ejemplo, la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General prevé una reducción presupuestaria de 3,6% en relación con las consignaciones del bienio en curso, si bien no ha podido presentar a la Comisión Consultiva los estados y cuadros financieros necesarios para el examen del proyecto de presupuesto por programas ni tampoco los relativos al personal proporcionado gratuitamente. A ese respecto, la representante de Cuba señala a la atención los párrafos VIII.26 y VIII.29 del informe de la Comisión Consultiva, así como el párrafo 53 del documento A/C.5/51/53. Una situación análoga se presenta en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (capítulo 27C), donde se prevé suprimir algunos puestos. La delegación de Cuba recuerda que ha solicitado a la Secretaría que le informe, por escrito, de la justificación en que se sustenta la supresión de los puestos que se propone. Es esencial, como lo señala la Comisión Consultiva en el párrafo VIII.42 de su informe, que las delegaciones de facultades estén claramente definidas por escrito. La delegación de Cuba manifiesta su preocupación por las dificultades que experimentan los programas de formación y perfeccionamiento, así como los cursos de formación lingüística, y espera que en el próximo bienio se alleguen los recursos necesarios para llevar adelante esas actividades.

52. En lo que concierne a los servicios de apoyo (capítulo 27D), la delegación de Cuba desea saber por qué se ha propuesto suprimir algunos puestos, teniendo en cuenta en particular lo dispuesto en la resolución 51/243 de la Asamblea General, que prevé la eliminación gradual de los nombramientos de personal proporcionado gratuitamente. Las disposiciones de dicha resolución se deben aplicar en forma integral.

53. Respecto de los servicios de conferencias (capítulo 27E), la delegación de Cuba, que se ha referido de manera amplia a esta cuestión durante el debate general sobre el plan de conferencias, manifiesta particular preocupación por la reducción de 6% en los recursos que se solicitan. La delegación de Cuba concuerda con las observaciones de la Comisión Consultiva respecto de la introducción del sistema de presupuestación neta y recuerda a la Secretaría que la Comisión no ha recibido todavía el documento que la Secretaría debe preparar al respecto. Por último, la delegación de Cuba se asocia a las observaciones formuladas por el representante de Argelia respecto de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi.

Capítulo 28. Supervisión interna (continuación)

54. La Sra. SILOT (Cuba), sin dejar de reconocer la importancia de los trabajos realizados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, señala que los créditos solicitados para la Oficina registran un aumento de 16,9% en relación con la consignación del bienio en curso - aumento que llega incluso a 43,4% en la partida de viajes - y que se han imputado ocho puestos suplementarios al presupuesto ordinario. La oradora une su voz a la de las delegaciones que estiman que este aumento es excesivo para una actividad que no se considera prioritaria, y espera que la Secretaría tendrá en cuenta sus observaciones y

hará los ajustes necesarios. Sería conveniente que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, que recomienda a todos los servicios que mejoren la gestión de sus recursos, dé el ejemplo a ese respecto. En el párrafo 28.5 del proyecto de presupuesto se advierten desequilibrios entre las asignaciones de recursos y el programa de trabajo: por ejemplo, los recursos asignados al subprograma 1 (Evaluación central) son relativamente reducidos en comparación con los asignados a los demás subprogramas. La delegación de Cuba desearía saber con qué criterios se han distribuido los recursos entre los subprogramas.

55. En el párrafo 28.3 del proyecto de presupuesto se indica que la Oficina tiene intención de definir la relación entre la Oficina y los fondos y programas operacionales en forma más sustantiva. La delegación de Cuba desea saber en virtud de qué mandato formula la Oficina esa propuesta. La delegación de Cuba toma nota, además, de que la Oficina tiene previsto continuar utilizando los servicios de funcionarios de las categorías P-3 y P-4 proporcionados gratuitamente, y hace suyas las observaciones formuladas a ese respecto por la Comisión Consultiva en el párrafo IX.7 de su informe.

56. Refiriéndose a la descripción del subprograma 1 (párrafo 28.17 del proyecto de presupuesto por programas), la delegación de Cuba manifiesta gran preocupación al observar que la actividad de la Oficina tendería a modificar el contenido y, si es necesario, a reexaminar los objetivos de los programas principales de la Organización. La oradora dice que su delegación apoya firmemente la propuesta encaminada a suprimir la frase en cuestión. Aunque toma nota de las funciones de la División de Auditoría y Consultoría de Gestión (párrafo 28.33 del proyecto de presupuesto por programas), la oradora señala a la atención que algunas de sus actividades duplicarían las realizadas por otros órganos.

57. El Sr. DARWISH (Egipto) observa que, habida cuenta de la especificidad de los trabajos realizados por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, se debe evitar el riesgo de conflictos de intereses. A ese respecto, la delegación de Egipto apoya las observaciones de la Comisión Consultiva en relación con el personal proporcionado gratuitamente y desearía saber por qué la Secretaría tiene intención de continuar utilizando a ese personal en el próximo bienio; lo mismo puede decirse de los consultores. La delegación de Egipto desea saber por qué se calcula en 450 el número de casos de fraude que ha de examinar la Oficina en el próximo bienio, cuando sólo hubo 191 casos en 1996. La delegación de Egipto apoya la propuesta del Comité del Programa y de la Coordinación encaminada a suprimir, en el párrafo 28.17 del proyecto de presupuesto por programas, las palabras "modificando su contenido y, si es necesario, reexaminando sus objetivos". La delegación de Egipto está de acuerdo en que se refuerce la coordinación entre la Oficina, la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección, con miras a limitar la duplicación de trabajos y a reducir los gastos.

58. El Sr. HALBWACHS (Subsecretario General de Servicios Financieros y Contralor), en respuesta a las preguntas formuladas, precisa que la expansión de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna es más aparente que real. Recuerda que en 1996-1997, se autorizó un número considerable de nuevos puestos para la Oficina, pero que dichos puestos sólo se presupuestaron al 50% de los gastos respectivos. El aumento en las proyecciones de gastos para 1998-1999 refleja únicamente la presupuestación integral de esos puestos, pues no se ha

creado ningún puesto nuevo. El orador aclara que la Comisión volverá a examinar la cuestión relativa al personal proporcionado gratuitamente cuando tenga ante sí los documentos en que se informe de la aplicación de la resolución 51/243.

59. La proyección del número de casos de fraude que se señalarían a la atención de la Oficina en el próximo bienio es sólo una hipótesis de trabajo; a todas luces es imposible determinar por anticipado el número exacto de asuntos de los que conocerá la Oficina. En lo que se refiere a la descripción del subprograma 1, solamente se trata, a no dudarlo, de un problema de formulación. La modificación del contenido y de los objetivos de los programas es prerrogativa exclusiva de la Asamblea General. En cuanto a las relaciones entre la Oficina y los fondos y programas de las Naciones Unidas, el Contralor entiende que la Comisión tiene ante sí un informe que los describe con detalle.

Capítulo 29. Actividades administrativas de financiación conjunta

Capítulo 30. Gastos especiales

60. El Sr. REPASCH (Estados Unidos de América) recuerda que su delegación pidió a la Comisión Consultiva que presentara a la Comisión una lista de las recomendaciones que había formulado respecto de las actividades de financiación conjunta, lista en la que se expondrían las consecuencias financieras de esas recomendaciones. La delegación de los Estados Unidos desea, en particular, que se consignen en dicha lista las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva en su informe de recapitulación sobre el presupuesto por programas respecto del sistema de presupuestación neta propuesto por el Secretario General. En cuanto a la propuesta de la Dependencia Común de Inspección de suprimir un puesto de categoría P-5 y un puesto del cuadro de servicios generales y de crear otros tres puestos del cuadro orgánico, el representante de los Estados Unidos desea saber de qué forma tiene previsto proceder la Secretaría, dado que en mayo de 1997, de acuerdo con las informaciones transmitidas a la Comisión Consultiva, no había puestos vacantes en la Dependencia Común de Inspección.

61. El Sr. MOKTEFI (Argelia) expresa la preocupación de su delegación respecto de la cuestión de la presupuestación neta, que se traduce en una reducción del presupuesto por valor de 39,2 millones de dólares. Hace suyas las recomendaciones que formula la Comisión Consultiva en el párrafo 45 de su primer informe sobre el proyecto de presupuesto por programas (A/52/7) y se pregunta, en particular, qué consecuencias ha de tener esta modificación del procedimiento, habida cuenta del artículo 20 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección y del artículo 21 del estatuto de la Comisión de Administración Pública Internacional, que estipulan que los presupuestos de esos dos órganos han de figurar en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El orador se pregunta qué ocurrirá con la aplicación del nuevo sistema. Por otra parte, la delegación de Argelia quisiera saber en virtud de qué normas pueden las Naciones Unidas, en ausencia de una consignación a ese efecto, hacer anticipos de fondos a la DCI y a la CAPI hasta que se reciban las contribuciones de las organizaciones participantes. Se pregunta, asimismo, cuáles son las verdaderas razones de que se modifique la forma de presentación del presupuesto de esos dos órganos. La delegación de Argelia desea recibir explicaciones por escrito y, a ese fin, invita a la Secretaría a que oportunamente recabe el concurso del Asesor Jurídico. La delegación de Argelia constata, además, que

el presupuesto de la Dependencia Común de Inspección registra un crecimiento negativo, en tanto que se aumentan los recursos destinados a otros mecanismos de control. El orador dice que su delegación apoya la recomendación hecha por la Comisión Consultiva en el párrafo X.11 de su informe en relación con la incorporación al presupuesto ordinario de 19 puestos permanentes para la Dependencia Común de Inspección.

62. La Sra. SILOT (Cuba) expresa nuevamente la preocupación de su delegación en cuanto al sistema de presupuestación neta y recuerda la recomendación de la Comisión Consultiva mencionada en el párrafo X.5 de su informe. La oradora deplora que no se haya presentado todavía el documento explicativo del sistema cuando que la Comisión está a punto de aprobar el proyecto de presupuesto por programas para el próximo bienio. La oradora apoya las observaciones formuladas por el representante de Argelia en lo que se refiere a la aplicación de ese sistema a los presupuestos de la Dependencia Común de Inspección (DCI) y de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

63. El Sr. HALBWACHS (Subsecretario General de Servicios Financieros y Contralor) indica que el documento relativo a la presupuestación neta se distribuirá en breve como documento oficial de la Comisión. En lo que se refiere a la supresión de un puesto en la Dependencia Común de Inspección, el orador dice que, conforme a la práctica en casos semejantes, el titular del cargo será trasladado a otro puesto de la Organización.

64. La PRESIDENTA dice que, de no haber objeción, considerará que la Comisión ha concluido el debate general sobre los capítulos 29 y 30.

65. Así queda acordado.

Capítulo 31. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación

66. El Sr. CHINVANNO (Tailandia) acoge con beneplácito la importancia atribuida en el proyecto de presupuesto por programas a los trabajos importantes de conservación, esfera que, como se explica en el párrafo 31.5 del proyecto de presupuesto por programas, ha sufrido seriamente los efectos de las restricciones presupuestarias. El deterioro progresivo del equipo ha hecho patente la necesidad de una conservación preventiva, única solución que resulta rentable a largo plazo. Habida cuenta de las nuevas normas aplicables en materia de seguridad y medio ambiente, también sería conveniente velar por que los trabajos de reforma se ejecuten teniendo presentes los intereses de todos los usuarios de los edificios, incluidos los visitantes, sobre todo en el caso de la Sede de las Naciones Unidas y del Palacio de las Naciones en Ginebra. La delegación de Tailandia hace suyas las recomendaciones de la Comisión Consultiva respecto del capítulo que se examina y aprueba los créditos que se solicitan con ese destino.

67. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) apoya las observaciones que ha formulado el representante de Tailandia. El aplazamiento reiterado de los trabajos de conservación indispensables ha creado problemas que sería demasiado largo enumerar. La situación sólo podrá empeorar si en el próximo bienio se reduce la cuantía de recursos previstos con destino a los trabajos en curso. La

delegación de Cuba querría saber cuándo se terminarán las obras de renovación del garaje de las Naciones Unidas.

68. La Sra. ARAGÓN (Filipinas) hace suyas las observaciones del representante de Tailandia en lo que se refiere al capítulo 31. La delegación de Filipinas siente particular interés respecto de los recursos y programas previstos para adaptar los edificios de las Naciones Unidas de modo que sean más accesibles a las personas discapacitadas.

69. El Sr. HALBWACHS (Subsecretario General de Servicios Financieros y Contralor), en respuesta a la representante de Cuba, dice que la Secretaría se esforzará por proporcionarle muy rápidamente las informaciones que solicita respecto de la terminación de los trabajos en el garaje de las Naciones Unidas. El aumento global de 5 millones de dólares propuesto en el capítulo que se examina tiene por objeto restaurar en forma parcial la cuantía de los créditos necesarios, tras la reducción de 12 millones de dólares que había decidido la Asamblea General al aprobar el presupuesto del bienio en curso.

70. La PRESIDENTA dice que, de no haber objeción, considerará que la Quinta Comisión ha concluido el debate general sobre el capítulo 31.

71. Así queda acordado.

Capítulo 32. Contribuciones del personal

72. La PRESIDENTA, observando que las delegaciones no desean formular observaciones, considera que la Comisión ha concluido el debate general sobre el capítulo 32.

73. Así queda acordado.

74. El Sr. REPASCH (Estados Unidos de América) desearía que el debate general sobre los distintos capítulos del proyecto de presupuesto por programas continuara abierto hasta que la Quinta Comisión haya recibido el documento en el cual se recapitulen las recomendaciones de la Comisión Consultiva y sus consecuencias financieras.

75. El Sr. SIAL (Pakistán) estima también que el debate general sobre el proyecto de presupuesto por programas debiera permanecer abierto hasta que se reciban los informes requeridos en virtud de la resolución 51/243 de la Asamblea General, ya que las informaciones relativas al personal proporcionado gratuitamente guardan una relación directa con la cuestión de las reducciones de personal.

76. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria) pide que el Contralor proporcione, antes de que se inicien las consultas oficiosas, las informaciones solicitadas respecto de la Oficina de Lucha contra la Desertificación y la Sequía y de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, así como respecto de los recursos con destino al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). Es igualmente indispensable contar con las respuestas a las preguntas formuladas en la sesión anterior por el representante de Egipto, sobre todo en lo que se refiere a la distribución de las supresiones de puestos previstas en los

servicios de traducción e interpretación. Por otra parte, la delegación de la República Árabe Siria reafirma la necesidad de que se levanten actas resumidas en chino y en árabe conforme al principio de la paridad de los idiomas oficiales. Por último, el orador opina también que no es posible pronunciarse respecto de las reducciones de personal hasta tanto se disponga de los informes que por imperio de la resolución 51/243 se han de presentar sobre el personal proporcionado gratuitamente.

77. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) insiste en que su delegación tiene necesidad de recibir las aclaraciones o informaciones suplementarias solicitadas respecto de los distintos capítulos del proyecto de presupuesto por programas antes de que se inicien las consultas oficiosas. La oradora recuerda, en particular, que es indispensable saber cuáles serán las consecuencias presupuestarias del levantamiento tardío de la congelación de la contratación. Toma nota de que en breve se dispondrá de un documento sobre el concepto de la presupuestación neta, pero hace ver que las explicaciones necesarias se deberían haber suministrado en la oportunidad correspondiente, es decir, cuando la Comisión Consultiva señaló a la atención los problemas planteados por este concepto cuando se presentó el esbozo del presupuesto.

78. El Sr. MADDENS (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea, manifiesta su deseo de que el debate general sobre el proyecto de presupuesto por programas continúe abierto a fin de que la Unión Europea pueda referirse ulteriormente a uno de los capítulos de ese proyecto.

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

79. El Sr. MADDENS (Bélgica), enterado del programa de trabajo de la Comisión para la presente semana, se asombra de que las consultas oficiosas, que estaban programadas para la tarde y que debían referirse al plan de conferencias, hayan sido canceladas en razón de las consultas que ha de celebrar el plenario sobre la reforma de las Naciones Unidas. El orador se interroga respecto de la oportunidad de esa decisión y estima que la programación de las sesiones de la Quinta Comisión no debe quedar subordinada a los trabajos del plenario.

80. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) toma nota de los cambios que se han introducido en el programa de trabajo y constata que la Mesa no ha tenido en cuenta las observaciones formuladas el día anterior por algunas delegaciones. La delegación de Cuba exige, por su parte, que se prepare una lista de todas las cuestiones en suspenso en relación con el tema 114 (Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas) antes de que comiencen las consultas oficiosas sobre el tema.

81. El Sr. DARWISH (Egipto) hace suyas las observaciones formuladas por el representante de Bélgica. Las sesiones de la Quinta Comisión sólo deberían cancelarse cuando el plenario ha de examinar cuestiones que son de la competencia de la Comisión.

82. El Sr. ASSAH (Togo) hace suyas también las observaciones formuladas por el representante de Bélgica. El orador propone que las consultas oficiosas inicialmente previstas para la tarde comiencen a las 14.00 horas, se suspendan durante la sesión plenaria y se reanuden al concluir ésta.

83. El Sr. SMYTH (Irlanda) estima que los trabajos de los demás órganos de la Asamblea General no debieran entorpecer los trabajos de la Quinta Comisión. Es menester dar orientaciones precisas a la Mesa a ese respecto. Incumbe a las delegaciones pequeñas, como la de Irlanda, el hacer los arreglos que correspondan para poder seguir los trabajos de los órganos que le interesan, sin que por ello sea necesario cancelar las sesiones de la Quinta Comisión. Habría que saber cuántas sesiones ha programado la Mesa en relación con el tema 119 (Plan de conferencias) hasta el fin del período de sesiones.

84. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria) estima que es prematuro en este momento programar sesiones vespertinas. Conviene reservar esas sesiones para el fin del período de sesiones.

85. El Sr. AHOUNOU (Côte d'Ivoire) recuerda que, atendiendo a una iniciativa de los miembros de la Quinta Comisión, la Mesa no simultanea las sesiones de la Comisión con las sesiones plenarias de la Asamblea General sobre la reforma. De ahora en adelante, es evidente que la Comisión deberá proseguir sus trabajos sin preocuparse por las consultas que celebre el plenario sobre la reforma.

86. El Sr. HO TONG YEN (Singapur), que está encargado de coordinar las consultas oficiosas en relación con el tema 119 (Plan de conferencias), recuerda que se había decidido que sólo se programarían sesiones vespertinas cuando fuera absolutamente necesario, cosa que no ocurre ahora. Por su parte, el orador dice que está dispuesto a colaborar con las delegaciones interesadas durante una sesión que se celebre por la mañana o por la tarde.

87. El Sr. SIAL (Pakistán) estima que habrá que examinar el programa de trabajo de la Quinta Comisión en su totalidad y racionalizarlo en función del número aproximado de sesiones que sean necesarias para que la Comisión se pronuncie sobre los diferentes temas de su programa.

88. El Sr. ARMITAGE (Australia) destaca que la Mesa es la que está en mejores condiciones para elaborar el programa de trabajo; conviene, con todo, comprender que lo que está en juego en el presente debate es la cuestión de la utilización óptima de los servicios de conferencias que se ponen a disposición de los distintos órganos. Todo los años, en la resolución relativa al plan de conferencias, se insiste en este aspecto y es esencial, pues, que la Quinta Comisión dé el ejemplo a ese respecto. Con ese criterio, sería deseable mantener la sesión oficiosa inicialmente prevista para la tarde, a reserva de suspenderla mientras la Asamblea General esté celebrando su sesión plenaria.

89. La Sra. POWLES (Nueva Zelandia) destaca que obra en desmedro de la eficacia cancelar una sesión a último momento, aun cuando sea para permitir que las delegaciones, en particular las delegaciones pequeñas, puedan seguir el conjunto de los trabajos del período de sesiones. La oradora hace suyas plenamente las observaciones formuladas por los representantes del Pakistán y de Australia.

90. El Sr. MADDENS (Bélgica) dice que el problema se puede resolver sobre la base de las propuestas que han hecho los representantes del Togo y Egipto, teniendo en cuenta que el representante de Singapur ha dicho que está dispuesto

a coordinar en la forma prevista las consultas officiosas que se celebren por la tarde en relación con el tema 119.

91. El Sr. OYUGI (Kenya) apoya la propuesta del representante del Togo. El orador estima que en adelante será imposible que la Quinta Comisión subordine sus trabajos a los del plenario. Toda demora que se produzca en la ejecución del programa de trabajo inevitablemente hará que se deban celebrar sesiones vespertinas más adelante, circunstancia que complicará las tareas de las delegaciones pequeñas.

92. La PRESIDENTA dice que, habida cuenta de las observaciones formuladas por las delegaciones, interpreta que la Comisión desea celebrar consultas officiosas por la tarde en relación con el tema 119.

93. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.